

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

VII  
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 43.969

Miércoles 9 de Octubre de 2024

Página 1 de 2

## BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2553782

FS. 2.109 N° 1.258 REG. DESCUBRIMIENTOS 2024  
MANIFESTACION SUSTANCIAS CONCESIBLES  
ESTER 1 A ESTER 40  
COMPAÑÍA CONTRACTUAL MINERA CANDELARIA  
REPERTORIO N° 2.512

COPIAPO, uno de Octubre de dos mil veinticuatro.- Inscribo la siguiente manifestación: "Materia: Manifestación Minera (Concesión de Explotación). Código de Materia: M01. Procedimiento: Voluntario. Demandante: Compañía Contractual Minera Candelaria. Rut Demandante: 85.272.800-0. Apoderado: Alamiro Toledo Toledo. C.N.I. Apoderado: 9.098.875-1. En lo Principal: Manifestación. Otrosí: Acredita Personería S.J.L. Alamiro Toledo Toledo, cédula de identidad N° 9.098.875-1, chileno, casado, Ingeniero, domiciliado para estos efectos en O'Higgins 744, Piso 7, oficina 702, Copiapó, en representación de COMPAÑÍA CONTRACTUAL MINERA CANDELARIA, empresa de nacionalidad chilena, domiciliada en Avda. El Bosque Norte N° 500, Piso 11, oficina 1102, Las Condes, Santiago, a US. respetuosamente digo: Mi representada desea constituir concesión minera de explotación de sustancias concesibles sobre una superficie de 200 hectáreas, cuyo Punto de Interés se encuentra ubicado en la comuna y provincia de Copiapó, Región de Atacama; y cuyas coordenadas U.T.M. son las siguientes Norte: 6.960.000,00 metros, Este: 361.500,00 metros. Que para los efectos de constituir la correspondiente concesión de explotación vengo a manifestar el yacimiento y solicitar para mi representada la constitución de 40 pertenencias mineras de 5 hectáreas cada una, con el nombre de "ESTER 1 a ESTER 40" las que cubren una superficie total de 200 hectáreas, encerradas en un rectángulo cuyos lados orientados en dirección Norte-Sur medirán 1.000 metros cada uno y los otros dos orientados en dirección Este-Oeste medirán 2.000 metros cada uno. Se hace presente que las coordenadas, distancias y direcciones mencionadas pertenecen a la proyección U.T.M. correspondiente al Elipsoide Internacional de Referencia 1924, Datum Provisorio Sudamericano La Canoa 1956, Zona 19. POR TANTO, conforme lo expuesto y lo dispuesto en el artículo 44, 45 y 46 del Código de Minería, y 16 y 17 de su Reglamento, a US ruego, se sirva tener por hecha la presente manifestación, acogerla a tramitación ordenando su inscripción y publicación y, en definitiva, declarar constituida en favor de mi representada la concesión minera de explotación solicitada. OTROSI: Sirvase US. tener presente que mi personería para representar a Compañía Contractual Minera Candelaria, consta en la escritura pública de fecha 20 de julio de 2023, otorgada en la notaría de Santiago de doña Antonieta Mendoza Escalas, cuya copia autorizada acompaño a esta presentación. Firma ilegible.- Nomenclatura: 1. [4729] Certificado ingreso solicitud. Juzgado: 2° Juzgado de Letras de Copiapó. Causa Rol: V-1996-2024. Caratulado: Compañía Contractual Minera Candelaria/ CERTIFICO: Que, la solicitud que antecede fue presentada ante la oficina judicial virtual del Poder Judicial con fecha 27 de septiembre de 2024 a las 12:32:03 horas y que se encuentra ingresado digitalmente en el registro minero. Copiapó, 27 de septiembre de 2024. Berta Leonora Castillo Salinas Secretario PJUD Veintisiete de septiembre de dos mil veinticuatro 15:54 UTC-3.- Nomenclatura: 1. [4690] Ordena Inscribir y Publicar. Juzgado: 2° Juzgado de Letras de Copiapó. Causa Rol: V-1996-2024. Caratulado: Compañía Contractual Minera Candelaria/ Copiapó, treinta de septiembre de dos mil veinticuatro A lo principal, inscribase y publíquese; al otrosí, téngase presente y por acompañado el documento digitalmente. En Copiapó, a treinta de septiembre de dos mil veinticuatro, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. Walter David Pavez Cortés Juez PJUD Treinta de septiembre de dos mil veinticuatro 08:02 UTC-3.- Resolución verificada electrónicamente conforme a los códigos GXRSXQMXXE - MHPJXQJQCXE en <http://verificadoc.pjud.cl>.- Conforme con la copia del original que se archiva en esta oficina bajo el número tres mil ciento cinco.- Requiriente: Don Alamiro Toledo.- rzv. LUIS CONTRERAS FUENTES Segunda Notaría y Conservador de Minas de Copiapó.- Conforme con su inscripción. Copiapó, 01 OCT. 2024. El Conservador de Minas que suscribe,

CVE 2553782

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)



certifica que el presente documento electrónico, reproducido en las siguientes páginas, es copia fiel e íntegra del original de MANIFESTACION ESTER 1 A ESTER 40, FS. 2.109 N° 1.258, REG. DESC. AÑO 2024. Doy fe. Firmado electrónicamente por LUIS ALBERTO CONTRERAS FUENTES, Notario Titular de la 2ª Notaría y Conservador de Minas de Copiapó, a las 13:21 horas del día de hoy. Copiapó, 2 de octubre de 2024. Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. Verifique en [www.ajs.cl](http://www.ajs.cl) con el siguiente código: 104-2024100213125040.

